

## La materialidad del Pacto de Teodomiro a la luz de la arqueología<sup>1</sup>

Sonia Gutiérrez Lloret  
Universidad de Alicante

El Pacto de Teodomiro es un tema antiguo, pero no viejo. Esta afirmación puede resultar sorprendente pero resume de forma concluyente la vigencia de una discusión que remonta sus raíces historiográficas al siglo XIX y cuyos actores principales fueron polígrafos, historiadores y arabistas. Cuestiones como su verosimilitud, significado histórico, condiciones fiscales y geografía territorial, ocuparon un lugar central en la construcción de la historia del temprano al-Andalus, que fue, hasta bien entrado el siglo XX, una narrativa exclusivamente textual, basada en noticias transmitidas por escuetas fuentes árabes y latinas en complejas cadenas de transmisión, no siempre contemporáneas a los acontecimientos históricos relatados y de difícil confrontación material. Esta situación, unida al localismo que tiñó muchas de estas aproximaciones eruditas, produjo un rosario de atribuciones urbanas puramente especulativas, cuando no totalmente fantasiosas, que permitían identificar de forma aleatoria los escenarios del pacto, ora en un lugar, ora en otro, del basto referente geopolítico que constituía *Tudmīr*.

De hecho, una de las claves históricas del famoso tratado de capitulación firmado entre Teodomiro (*Theudimer* en las fuentes latinas) y ‘Abd al-‘Azīz Ibn Mūsā, hijo del conquistador Mūsā, en abril del año 713, es precisamente su extensión territorial, ya que desde entonces dicho territorio fue conocido con el referente nominal arabizado del *dux* visigodo que pactó su capitulación (*Tudmīr*), a diferencia de otras regiones de al-Andalus que fueron designadas por su ciudad principal. Desde esta perspectiva, *Tudmīr* designó en árabe tanto el personaje histórico como al territorio que recibió su nombre y ambas realidades –individuo y espacio– están inexorablemente ligadas a la formación de una sociedad islámica en el sudeste de al-Andalus y al propio Pacto.

En este trabajo pretendemos reflexionar sobre el famoso tratado de Teodomiro desde su materialidad, es decir, desde las evidencias materiales que la investigación arqueológica ha aportado a un debate antiguo y puramente textual. En estos últimos años la investigación arqueológica sobre al-Andalus ha experimentado un inusitado desarrollo, hasta el punto de convertir la relación entre cultura material e islamización en un elemento fundamental del análisis histórico (Valérian 2011; Sénac 2012). Como ha señalado María Antonia Martínez Núñez, este avance no solo se debe a “la explotación minuciosa de los datos aportados por las fuentes escritas” sino también -y esta es la novedad- “a las aportaciones realizadas especialmente desde el campo de la arqueología o de la numismática” (2011, 33), en especial en Andalucía oriental y en el sudeste de la Península Ibérica. Ambas regiones desarrollaron desde mediados de los años 80 del pasado siglo una investigación paralela sobre el proceso formativo de al-Andalus, en el que por vez primera intervenía activamente la arqueología<sup>2</sup>. A la vuelta de unos años se ha puesto de

<sup>1</sup> Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación HAR2012-34035, *Lectura arqueológica del uso social* del espacio. Espacios domésticos y vida social entre la Antigüedad y el Medievo, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

<sup>2</sup> Esta investigación implicó a numerosos colegas de distintas procedencias (arqueólogos, historiadores y arabistas) interesados en la formación de al-Andalus como problema histórico. Es el caso de Manuel Acién, Miquel Barceló y Maryelle Bertran, prematuramente desaparecidos, a los que se suman Alberto Canto, Patrice Cressier, M. Cristine Delaigue, Pierre Guichard, Antonio Malpica, Eduardo Manzano, M. Antonia Martínez, Vicente Salvatierra, Antonio Vallejo y yo misma, entre otros. En este contexto se discutió sobre las relaciones de los conquistadores (árabes y bereberes) con la población indígena, el carácter de las sociedades que participaron en el proceso formativo de al-Andalus (islámica, tribal y feudalizante) y la

manifiesto que la arqueología ofrece posibilidades escasamente exploradas y susceptibles de aportar indicadores cronológicos específicos y regionales, que redimensionan la discusión en lo social y cultural, proporcionando, además, nuevos indicios para reconsiderar los aspectos puramente religiosos y lingüísticos del proceso (Gutiérrez Lloret 2011b, 191).

Es justo reconocer que en el caso del pacto de Teodomiro, existían ya algunos intentos previos de integrar la arqueología en el discurso histórico. Sin duda, el trabajo de Enrique Llobregat sobre Teodomiro de Orihuela, publicado en 1973, constituye el mejor ejemplo de esta afirmación. En él, además de trazar una de las más rigurosas aproximaciones a la figura y hechos del noble visigodo, aportó argumentos arqueológicos en la discutida localización de las ciudades mencionadas, proponiendo ubicar algunas de ellas en el Valle del río Vinalopó, en la provincia de Alicante. Esta hipótesis, que mantuvo en posteriores trabajos (1983, 1991), influyó de manera desigual en diversos autores (Poveda 1988, 1991, 2000, 2003; Rubiera 1985a, 41; Franco 1995, 170), dando lugar a interesantes discusiones.

A mediados de la década de los años 90, y en el seno del marco conceptual antes aludido, vio la luz un primer estudio histórico-arqueológico sobre la Cora de Tudmīr, donde se sintetizó el estado de los conocimientos arqueológicos sobre el contexto material del Pacto de Teodomiro (Gutiérrez Lloret 1996a). Con posterioridad he retomado el problema en diversos trabajos, cuya proximidad me libera de tratar por extenso los argumentos arqueológicos allí expuestos, remitiendo a los mismos al lector interesado (Gutiérrez Lloret 1998, 2008, 2013). Sería imposible desarrollar aquí los problemas e implicaciones del famoso pacto de sumisión transmitido por las fuentes escritas, ni presentar todos los hallazgos que contribuyen a materializarlo, pero la afortunada concurrencia de testimonios documentales y de una intensa investigación arqueológica hacen de este territorio, con sus zonas de luz y de sombra, un ejemplo excelente de las posibilidades de una reflexión histórico-arqueológica. Por ello precisamente comenzaba afirmando que el Pacto de Teodomiro, a pesar de ser un tema antiguo, no es viejo. La perspectiva arqueológica permite plantear problemas de gran interés histórico, que trascienden la geopolítica del propio tratado y la realidad urbana tardovisigoda, y permiten caracterizar las implicaciones fiscales y agrícolas del asentamiento *ġundí*, así como la construcción de un nuevo paisaje social que, a la vuelta de un proceso convulso, devendrá en un territorio diverso, como distintas serán las formas de poblamiento urbano y rural que en él se implanten. Es el momento de dar cuenta de esas nuevas perspectivas.

#### Los actores

El siglo VIII en el ámbito del sudeste de Hispania primero y al-Andalus después, está atravesado por las figuras de Teodomiro (*Theudimer*) y su aparente sucesor Atanagildo (*Athanaildus*) y por las implicaciones del famoso pacto de sumisión transmitido por las fuentes escritas. Ambos personajes aparecen mencionados en sendos párrafos de la llamada *Continuatio Isidoriana Hispana* o *Crónica del 754*, que se cita aquí por la edición crítica y traducción actualizada de J. E. López Pereira (trad. 2009, 271-2, párrafos 87.1 y 87.2)<sup>3</sup>. Se ha discutido mucho sobre la biografía de Teodomiro, al que se reconoce una

---

posibilidad de reconocerlas materialmente, dando lugar a diversas publicaciones individuales y colectivas. Un balance crítico en diversos trabajos del volumen recientemente editado por Philippe Sènac (2012).

<sup>3</sup> El editor reubicó ambos párrafos en la primera edición, considerándolos un anexo marginal añadido poco después de la redacción de la *Crónica el año 754* en el sureste peninsular, mientras ésta circulaba por el levante (*Crónica mozárabe* ed. 1980a, 17; López Pereira 1980b, 40-3). R. Collins (1991, 576-577) se inclina por una procedencia toledana, valorando el carácter de foco cultural que debía tener la capital visigoda a fines del siglo VIII. En el estudio que acompaña a la edición revisada, López Pereira (*Crónica*

capacidad efectiva de control territorial independiente de la del estado visigodo, cuyo aparato político ya había sido sometido con anterioridad a la firma del tratado. Esta capacidad podría emanar de su condición de *dux* de la región levantina en el momento anterior y coetáneo a la conquista árabe, como sugiere E. Manzano (1998) quien lo supone a cargo de una unidad administrativa de época visigoda: la *prouincia Aurariola* mencionada en el Cosmógrafo de Ravena<sup>4</sup>. En la misma línea, M. Vallejo lo considera también un *dux prouinciae* con atribuciones militares y civiles, reflejadas en su victoria sobre la flota griega hacia finales del siglo VI o principios del VII y en su negociación con los conquistadores (1993, 331, nota 115). Con independencia del eventual carácter anacrónico de la discutida *prouincia Aurariola*, parece probable suponer la condición de *dux* a Teodomiro, en tanto que eran los responsables militares de las provincias y, lo que es más significativo, “responsables también de la recaudación o de la coordinación del abastecimiento de las tropas” (Díaz Martínez 2011, 35), lo que situaría a Teodomiro en una excelente posición a la hora de organizar la resistencia primero y garantizar, sino obtener directamente, después, el impuesto que debían pagar los cristianos sometidos. Algunos autores suponen que pudo detentar el cargo en razón de su íntima relación –quizá familiar– con el círculo del rey Witiza<sup>5</sup>.

Según la *Crónica del 754*, Atanagildo sucedió a Teodomiro tras su muerte, sin que se indique ninguna relación de parentesco directo entre ambos personajes. Tal relación parental les suponen J. E. López Pereira (1980b, 42, nota 66; *Crónica* 2009, 86) y R. Collins (1991, 155, 169-70), entre otros, sin explicar los motivos que apoyan esta creencia, pues en la *Crónica del 754* no se afirma de modo expreso (Guichard 1976, 195-6). Hay que presumir que en la base de dicha suposición se encuentra la “autoridad” de R. P. Dozy (1982, III: 162), refrendada por la de F. J. Simonet (1903, 55); ambos consideran a Atanagildo hijo y sucesor de Teodomiro y lo emparentan con los Banū Haṭṭāb de Murcia, concretamente con el que hospedó con proverbial prodigalidad a Almanzor a su paso por Murcia, en razón seguramente de su riqueza (Simonet 1903, 244). La edición del texto de al-‘Uḍrī en 1965 confirmó el parentesco entre Teodomiro y los Banū Haṭṭāb, pero a través de su hija, sin que el autor árabe atribuyese a Teodomiro

---

*mozárabe* ed. 2009, 58-59) insiste nuevamente en la redacción levantina, basándose en el conocimiento directo de los acontecimientos relacionados con ambos personajes y con los *ḡundies*, así como la noticia sobre un obispo de Guadix. En cuanto a su fecha de redacción se propone una primera hasta el 742 que se retomaría entre 744 y el 750 (*Crónica mozárabe* ed. 2009, 46-53; García Moreno 2011, 16, nota 1).

<sup>4</sup> En contra de la opinión de E. Llobregat (1973, 75) que le consideraba un gardingo convertido en *comes ciuitatis* de una indeterminada ciudad levantina a raíz de un “probable” matrimonio con una heredera hispanorromana, al tiempo que cuestionaba la existencia de Aurariola; en su opinión dicha unidad administrativa era un calco anacrónico de la Cora de Tudmīr, tomada de alguna fuente árabe (Llobregat 1983), argumentación aceptada por M. Barceló (1979, 239).

<sup>5</sup> En la base de esa suposición se encuentran las reflexiones de A. Isla (1998) y de E. Manzano (2000); el primero relaciona la presencia en Tuy de Witiza, asociado al trono por su padre Egica, con la mención de un obispo en dicha sede, llamado Oppa, que firmó las actas del XIII Concilio de Toledo del 683 y que según M. Barceló podría ser otro hijo de Egica, lo que denota una política de asociar al frente de unidades territoriales a miembros del entorno familiar. El segundo desarrolla el argumento al señalar que este Oppa podría ser el mismo que estaba al frente de la sede Ilicitana en la época del XVI concilio del 693, en la época en que Teodomiro ya era *dux* de esta región, siendo este último un miembro destacado del entorno regio; para afirmar dicha proximidad, Manzano (2000, 402) identifica el personaje levantino con el Teodomiro que se tenía previsto asesinar junto con el propio rey y otros personajes en la revuelta de Sisberto denunciada en el XVI Congreso de Toledo. E. Llobregat (1973, 70 ss.) y L. García Moreno (1974, 80, nº 152) también relacionaron ambos personajes, identificándolos con el Teodomiro que rechazó un desembarco bizantino en época de Egica. Respecto a la identificación del Oppa ilicitano con el obispo de Tuy del mismo nombre, la única objeción es que en tal caso debió asumir un obispado intermedio que nos es desconocido, ya que en el XV Concilio (688) Oppa ya no era obispo de Tuy (firma como tal Adelfus) ni todavía de Illici, donde Emmila había sustituido a Leander.

ninguna línea de descendencia masculina (Al-‘Uḍrī ed. ár., 15; trad. esp., 86). Recientemente E. Manzano (2006, 107) retoma el argumento de la relación filial por lógico, con las debidas precauciones. No obstante, resulta injustificado suponer tal parentesco, toda vez que ninguna fuente alude a una eventual línea de descendencia masculina de tan famoso linaje, como sí lo hace al-‘Uḍrī en el caso de la línea femenina. En mi opinión, la base del dominio de Atanagildo parece derivar exclusivamente de su poder económico, puesto que de él se dice expresamente que era el señor más rico y generoso<sup>6</sup>, y es su reticencia fiscal donde está la clave de la futura alianza con los *ḡundíes*, sobre la que volveremos más tarde.

#### El escenario

El espacio del Pacto es otra cuestión crucial en sus dos dimensiones: la geopolítica, que se refiere al territorio extenso del sudeste de al-Andalus donde se produjo, y la urbana, que hace referencia a las ciudades concretas que se mencionan expresamente en sus distintas versiones, en número simbólico de siete (aunque en total sean más las mencionadas). Territorio y espacio urbano están íntimamente ligados y se explican el uno al otro, siendo precisamente la investigación arqueológica la que ha materializado un escenario puramente especulativo. Aunque en trabajos anteriores he desarrollado estos aspectos, creo necesario sintetizar los datos fiables de que disponemos en la actualidad.

#### *Tudmīr como territorio*

Como hemos señalado, Tudmīr fue el nombre con el que los geógrafos árabes denominaron las tierras del sudeste de al-Andalus desde el momento mismo de su conquista; precisamente este nombre está ligado a la propia incorporación de dicho territorio al Islam y a la figura de Teodomiro, miembro de la aristocracia visigoda que suscribió uno de los pocos pactos entre conquistados y conquistadores que se ha conservado para la historia de al-Andalus, apenas dos años después de su desembarco en Hispania. Esta denominación, que no es sino la transcripción al árabe del nombre de Teodomiro, fue primero el referente de un dominio impreciso, sometido por capitulación acordada, y acabó designando desde época de ‘Abd al-Raḥmān I una división administrativa de al-Andalus, la Cora de Tudmīr, hasta al menos la caída del Califato. El término “cora” (*kūra* en árabe, del griego *chóra*) designa en el Islam temprano una unidad político-administrativa y procede de la terminología administrativa del Oriente musulmán<sup>7</sup>. Se empleó en al-Andalus por vez primera a mediados del siglo VIII, en referencia a la distribución de las tropas sirias realizada por el emir Abū l-Ḥaṭṭār entre diversas provincias del sur de al-Andalus, donde se menciona igualmente el territorio de Tudmīr, pero no como cora, ya que en aquel entonces debía ser todavía una región administrada por un gobernador cristiano, el propio Teodomiro o bien su sucesor Atanagildo. Aunque las demarcaciones administrativas solían tomar su denominación de su capital, no fue éste el caso de la cora de Tudmīr por el peculiar origen de su nombre; tras su fundación en el año 825, la capitalidad definitiva de Tudmīr se establece en Murcia, destinada a convertirse en el principal centro urbano de ese territorio con la reestructuración administrativa del emir ‘Abd al-Raḥmān II<sup>8</sup>. (FIG. 1)

<sup>6</sup> “Erat enim omnium opulentissimus dominus et in ipsis nimium pecunie dispensator” (*Crónica mozárabe*, ed. 2009, parágrafo 87.2, 272).

<sup>7</sup> Sobre la división política de al-Andalus H. Monés (1957) y J. Vallvé (1986); sobre las coras y su origen Manzano (2006, 425).

<sup>8</sup> Con anterioridad la capitalidad de la región se atribuía a Orihuela o la esquivada ciudad de *Iyyuh*, de localización discutida, cuya destrucción se consideraba consecuencia de la nueva fundación. El segundo volumen de *Al-Muqtabis* de Ibn Ḥayyān arroja nueva luz sobre la fundación de Murcia y las confusas

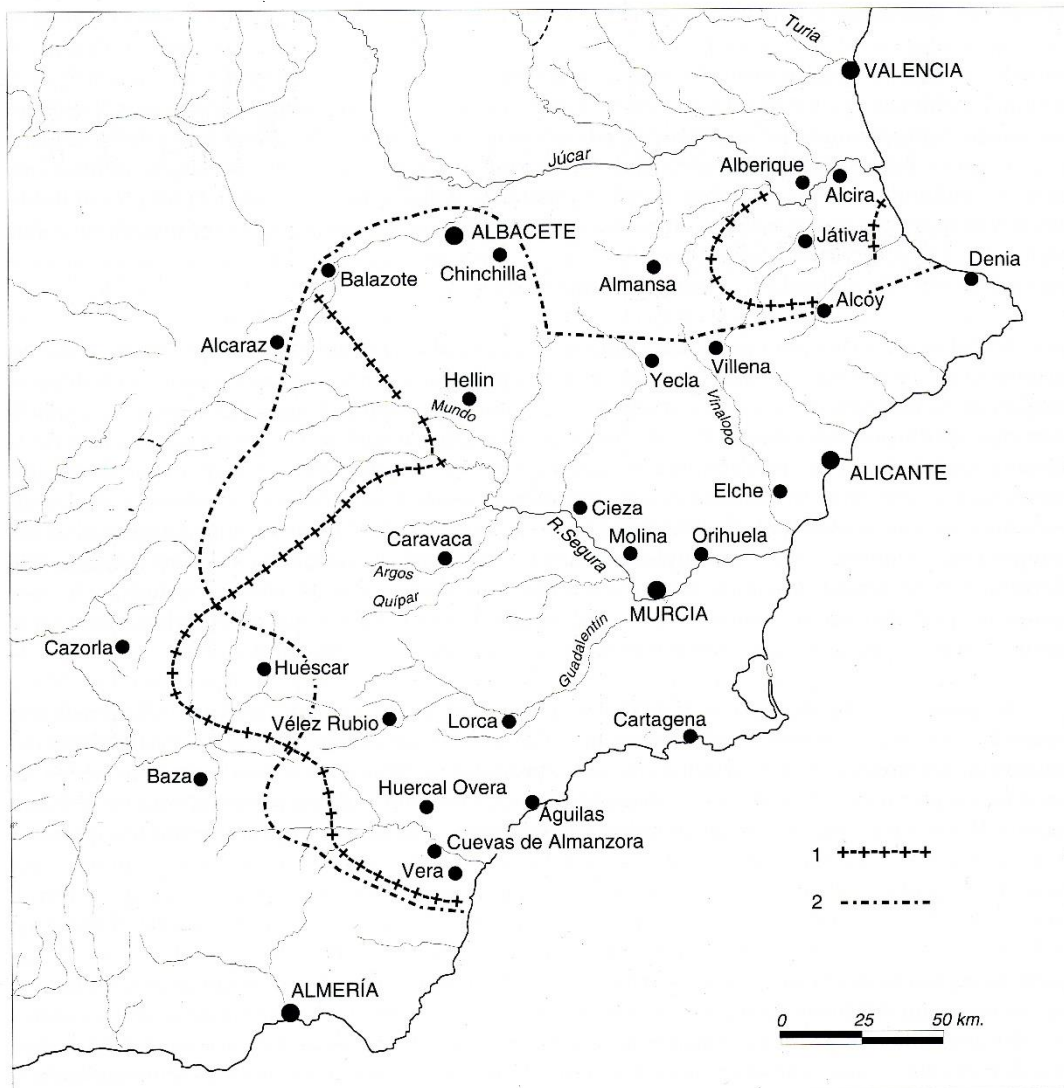


FIG. 1. Límites de la Cora de Tudmīr

En cuanto a sus límites, la Cora de Tudmīr comprendía en líneas generales las actuales provincias de Murcia, sur de Alicante, sudeste de Albacete y norte de Almería, limitando de norte a sur con las vecinas Coras de Valencia, Santaver, Toledo, Jaén e Ilbīra. Su extensión primitiva se puede establecer en base a la escueta mención de al-Rāzī, que se limita a nombrar sus principales ciudades –Lorca, Morata(?), Orihuela, Alicante, Cartagena y el puerto de Donia o Denia– y a la detallada descripción de al-‘Uḍrī, que enumera todos sus distritos (Lorca, Murcia, al-‘Askar, Chinchilla, Elche, Iyyu(h) al-Sahl, Ġabal Buqašra al-Qal‘a, Ṭaybaliya, Tūtiya, Ibn al-Ġāy‘, otro Buqašra, Mawra, Bāliš y Bayra, a los que en otro pasaje añade Ṭawṭāna, Laqwar y Farqaša)<sup>9</sup>. Todos los autores están de acuerdo en incluir en la Cora de Tudmīr el pasillo albaceteño que partiendo de Hellín y Tobarra, llega hasta Chinchilla, Albacete y Balazote. Por el sur se incluye una

circunstancias de la destrucción de la ciudad de Iyyuh, mencionada en el pacto de Teodomiro. Se trata de dos hechos sucesivos ordenados en diferentes cartas: la del 25 de junio del año 825 insta a Ġabir b. Malīk a instalarse en Murcia y convertirla en sede de los gobernadores; la segunda, del 27 de febrero de 826, ordena la destrucción de Iyyuh en la Cora de Tudmīr (Ibn Ḥayyān trad. Makkī & Corriente, 284).

<sup>9</sup> Al-Rāzī (34-35); al-‘Uḍrī (trad. esp., 12, 29, 73-5).

amplia franja territorial del norte de Almería, desde Vera en la costa hasta los Vélez en el interior. Por el contrario existen discrepancias a la hora de incluir la zona de Huéscar y Galera, en la actual Granada, y la Sierra de Segura en Jaén. Uno de los límites más conflictivos es el de su contacto con la Cora de Valencia, donde se observa una evidente indecisión a la hora de incluir el norte montañoso de la actual provincia de Alicante –la llamada Ġibāl Balansiya o montaña de Valencia– en una u otra cora. Según al-Rāzī, Denia es una ciudad de la Cora de Tudmīr, mientras que al-‘Uḍrī la incluye indistintamente en una u otra; este titubeo geográfico fue interpretado por Joaquín Vallvé como una consecuencia de las variaciones fronterizas creadas en al-Andalus tras la caída del Califato. Por su parte, Pierre Guichard concluye que la montaña alicantina formó parte administrativamente de la Cora de Tudmīr y no de la de Valencia, si bien siempre se trató de una frontera incierta, mientras que desde una perspectiva arqueológica, su escasa cultura material de época islámica temprana corresponde, hoy por hoy, al ámbito valenciano, con independencia de su adscripción administrativa<sup>10</sup>.

### Las ciudades del Pacto

La expresa mención en dicha capitulación de siete ciudades del sudeste peninsular --Auryūla, Mūla, Lūrqa, B.l.nt.la, Laqant, Iyih e Ilš o Buq.sr.h, según versiones– constituye el refrendo espacial del dominio de Teodomiro y fosiliza un territorio que con el tiempo devino en una unidad administrativa integrada en el Estado islámico, la Cora de Tudmīr (FIG. 2).

AL-‘UḌRĪ m. 1085	IBN AL-JARRĀṬ m. 1185	AL-ḌABBĪ m.c. 1200	AL-GARNĀṬĪ 1248-1359	AL-ḤIMYARĪ ss. XIV-XV	AL-ḤIMYARĪ ss. XIV-XV
				Iḥsān ‘Abbās Oriente, 1980	Lévi-Provençal Magreb, 1938
Auryūla	Awryla	Awriwāla	Awryla	Awryūla	Ūryūla
Mūla	B.l.nt.la	B.l.ntala	B.nt.yla	B.l.nt.la	Baltana
Lūrqa	Laqant	Laqant	----	Laqant	Laqant
Balantala	Mūla	Mūla	Mūla	N.w.la	Mūla
Laqant	Buq.sr.h	Buq.sr.h	B.n.yra	Fulānā	Balāna
Iyih	I.uh	In.h / I y.h	----	Fulānā	Lawraqa
Ilš	Lūrqa	Lūrqa	Lūrqa	Lūrqa	(Alluh)

FIG. 2: Las ciudades del pacto de Teodomiro (713) en las diversas versiones.

Dicha mención no es casual ni carece de significado; el término *mudūn* adquiere el sentido clásico de área de jurisdicción designando los centros administrativos (Lewis 1990, 64), de forma que las ciudades inseparables de sus *territoria* se convierten en el refrendo del ámbito territorial sobre el que se extiende la autoridad fiscal de Teodomiro. La ciudad, reforzada en muchos casos por su condición de cabeza de la administración eclesiástica y en otros como centros de acuñación<sup>11</sup>, era la segunda instancia del esquema administrativo visigodo (Díaz 2011, 36-7). La dimensión urbana del tratado demuestra el temprano intento de los conquistadores de adaptar la estructura administrativa visigoda a la nueva fiscalidad musulmana, con la connivencia de ciertos personajes de la aristocracia indígena que, como Teodomiro en el sureste de la Península o Casio en la Marca superior,

<sup>10</sup> Vallvé (1986, 286); Guichard (1988-89, 78). Una discusión general en Gutiérrez Lloret (1996a, 28-31).

<sup>11</sup> La nueva ceca visigoda de Aorariola, identificada con Orihuela, de la que procede al menos una moneda de Sisebuta (612-621), ha sido puesta en relación con la reconquista visigoda de la provincia imperial de Hispania (Pliego & Correa 2006, 500-1).

garantizan el control de los recursos fiscales, aprovechando las ciudades como base de captación. Esta práctica, por otro lado común en Oriente, explica la instalación de gobernadores en la mayoría de las sedes episcopales, logrando una simbiosis de intereses entre la jerarquía religiosa y la estructura de poder islámica, visible en la Bética y la Tarraconense (Acién 1999).

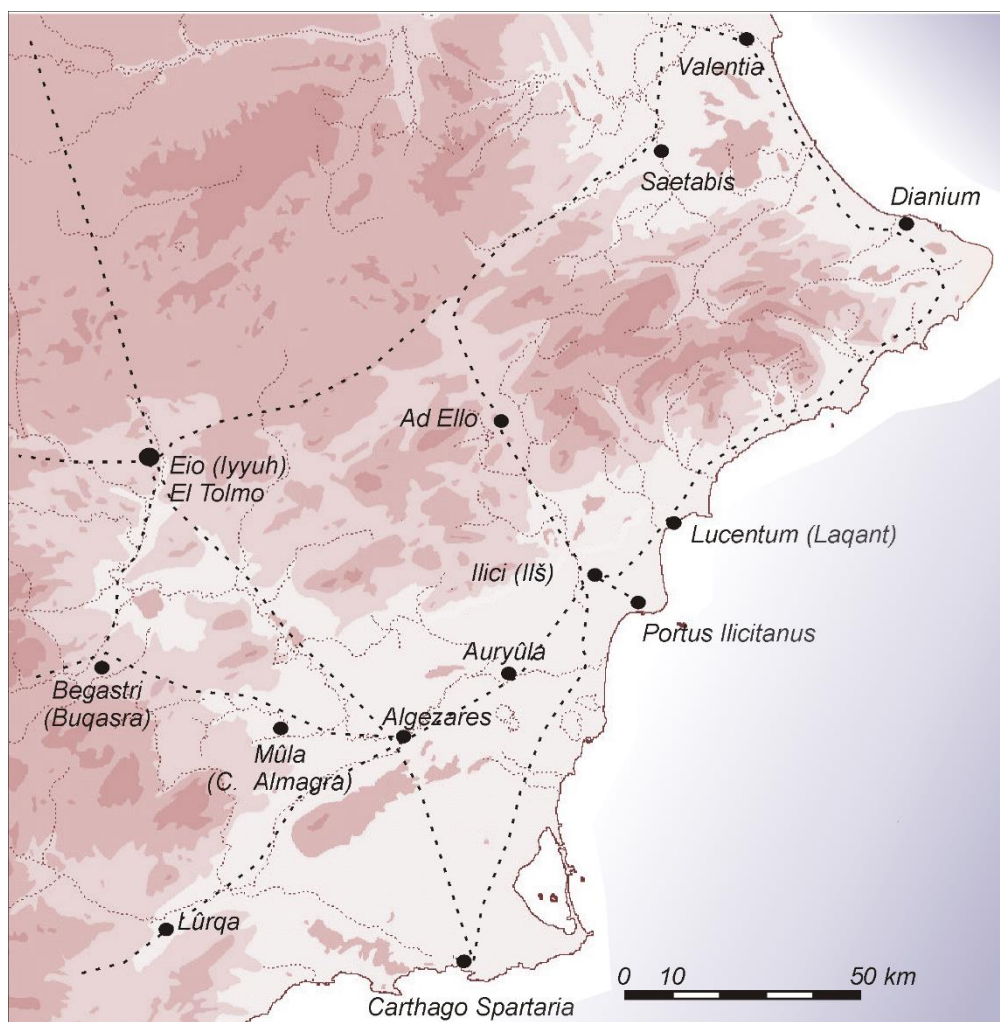


FIG. 3: El territorio del Pacto de Teodomiro: ciudades y yacimientos arqueológicos.

Desde un punto de vista arqueológico se ha avanzado enormemente en la identificación de dichas ciudades, más allá de cualquier especulación derivada de las eventuales lecturas de los topónimos transmitidos por las fuentes escritas, llegándose en la actualidad a un consenso en lo relativo a las identificaciones de la mayoría (FIG. 3). Nunca se dudó de la asimilación de *Auryûla* con Orihuela, *Lûrqa* con Lorca, *Laqant* con Alicante, *Ilš* con la Colonia romana *Iulia Ilici Augusta*, sede episcopal visigoda situada en las proximidades de Elche, y *Buq.sr.h* con la ciudad romana de *Begastri* en Cehegín. No obstante, mientras que las dos últimas –precisamente las dos que se suplantaron en las dos cadenas de transmisión del tratado– se identifican fácilmente con las ruinas de dos despoblados urbanos de origen romano y proporcionan vestigios materiales del siglo

VIII<sup>12</sup>, las tres que pervivieron como ciudades andalusíes (Lorca, Orihuela y Alicante) plantean obvios problemas de reconocimiento y conservación de los contextos visigodos y emirales. En estos casos continúa resultando muy difícil individualizar contextos anteriores al siglo X en el interior del solar intramuros de las futuras medinas, mientras que éstos salpican con mayor o menor entidad áreas exteriores donde se identifican como asentamientos rústicos o periurbanos<sup>13</sup>. Los nuevos trabajos en el Cerro de La Almagra (despoblado próximo a Mula) confirman su identificación con la *Mūla* del pacto<sup>14</sup>, destacando la aparición reciente de siete dirhames de Al-Hakam I (820-821) en las fases más modernas de un edificio de culto cristiano y su cementerio *ad sanctos* (González & Fernández 2010, 98 ss.) (FIG. 4).



FIG. 4: Vista aérea del Cerro de la Almagra (de R. González y F. Fernández 2010, 84, fig. 2)

La identificación de la ciudad *Iyih* o *Iyyuh*, probable trasunto de la sede episcopal visigoda de *Eio* creada en el siglo VII, ha sido objeto de numerosas especulaciones y protagonista de uno de los más enconados debates arqueológicos de los últimos años. La sede episcopal visigoda *Eiotana* o *Elotana*, cuyos obispos firmaron las actas de diversos

<sup>12</sup> Ilici con La Alcuía en Elche (Alicante) y Bagastrí con el Cabezo de Roenas en Cehegín (Murcia). Sobre Ilici en particular una revisión crítica en Gutiérrez (2004) y un estudio pormenorizado en R. Lorenzo de San Román (2006).

<sup>13</sup> Las hipótesis propuestas en el trabajo inicial sobre la Cora de Tudmīr (Gutiérrez Lloret, 1996a) pueden confrontarse con un balance reciente (Gutiérrez Lloret 2008), donde el lector interesado encontrará un desarrollo pormenorizado de la argumentación arqueológica de cada uno de los casos. La sinopsis del problema que se expone en estas páginas procede de Gutiérrez Lloret (2013).

<sup>14</sup> Sugerida inicialmente por G. Matilla e I. Pelegrín (1985) y desarrollada por S. Gutiérrez Lloret (1993, 1996a, 230-33), con referencias a todas las noticias previas. El lugar fue objeto de una prospección en 1996 y de excavaciones sistemáticas entre 1997 y 2001, en la muralla de la ciudad y en una de sus necrópolis. Puede verse el estudio de conjunto de R. González Fernández y F. Fernández Matallana (2010).



concilios del siglo VII asociados a la cátedra de Ilici, aparece por vez primera en la *Constitutio Carthaginensium sacerdotum* –un concilio provincial celebrado en Toledo el 23 de octubre del año 610– que supuestamente refrenda el *Decretum de Gundemaro* dado en confirmación de los derechos metropolitanos de la sede toledana sobre la provincia cartaginesa. En él aparece su primer obispo, Sanabilis “sanctae ecclesiae Elotanae episcopus” (Vives 1963, 409). La sede vuelve a mencionarse en el VII (646) y XI Concilios de Toledo (675), a los que se puede añadir quizá el XV (688), ya siempre asociada al obispado de Ilici (Vives 1963, 257, 368, 472). En opinión de J. Vives (1961), esta nueva sede episcopal fue creada por la monarquía visigoda a principios del siglo VII, junto con la de Begastri, para integrar los territorios dependientes de los obispados de Ilici y Carthago Spartaria, que todavía permanecían en manos bizantinas. Por otro lado, su vinculación tradicional con la Iyyuh del Pacto de Teodomiro es antigua y se remonta a los trabajos eruditos de Aureliano Fernández-Guerra (1879, 146) y Francisco Javier Simonet (1897-1903, I: 56), ambos de finales del siglo XIX, siendo mantenida desde entonces por cuantos investigadores se han ocupado de ella, como fue el caso de Enrique Llobregat y Robert Pocklington durante los años setenta y ochenta del siglo XX<sup>15</sup>.

Hasta avanzada la década de los años ochenta y una vez desestimados otros emplazamientos míticos, la discusión se centró en dos posibles candidatos: el asentamiento de altura de El Monastil en Elda (Alicante), sugerido por E. Llobregat en sus trabajos pioneros de los años setenta (1973, 1983) y secundado por A. Poveda (1988, 1991, 2000, 2003), de un lado, y el conjunto de Algezares, junto a Murcia, propuesto por R. Pocklington a finales de los años ochenta (1987), de otro.



FIG. 5: Vista aérea del Tolmo de Minateda

<sup>15</sup> La discusión con argumentos pormenorizados, puede verse en Gutiérrez Lloret (2000a) y en Gutiérrez, Abad & Gamo (2005).

No obstante, los trabajos arqueológicos iniciados en 1988 en El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete) han cambiado radicalmente el planteamiento del problema, afianzando este despoblado como el más probable emplazamiento de la ciudad altomedieval de Eio/Iyyuh (FIG. 5). La divulgación del texto de al-‘Uḍrī a mediados de la década de los años sesenta del pasado siglo sugería su ubicación en tierras hellineras<sup>16</sup>, ya que dicha fuente, además de la mención ya conocida del Pacto, contenía una inequívoca localización de la ciudad en el itinerario de Cartagena a Toledo, entre *Siyāsa* (Cieza) y *Ṭubarra* (Tobarra), en concreto a 30 millas de la primera y a 10 de la segunda, si bien la relación directa con El Tolmo de Minateda fue intuita más tarde, descartando definitivamente los emplazamientos de Hellín, Isso u otros aledaños. La relación fue sugerida inicialmente desde una perspectiva territorial y vial por Pierre Sillières en su estudio sobre la vía *Saltigi-Carthago Noua* (1982, 257) y se vio confirmada por la argumentación toponímica del arabista Alfonso Carmona, que defendió la perduración del topónimo *Madīnat Iyyuh* en la denominación de la aldea actual que da nombre al cerro, *Minateda*, con el paso intermedio de *Medina Tea*, atestiguado en diversos documentos<sup>17</sup>.

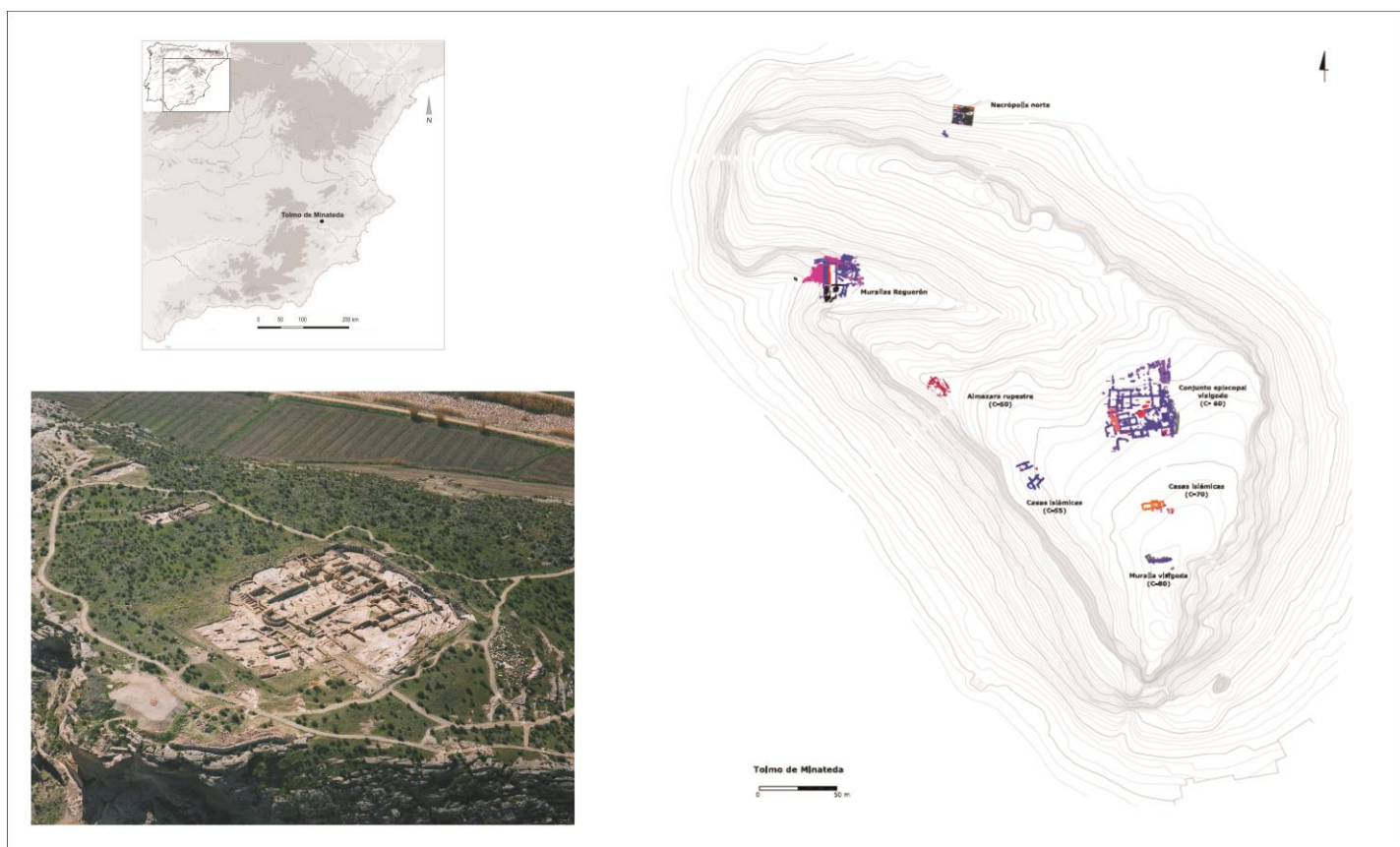


FIG. 6: Situación, principales hallazgos arqueológicos y vista de la excavación del complejo episcopal de El Tolmo de Minateda

<sup>16</sup> Editado en 1965 por al-Ahwānī y traducido por E. Molina en 1972, que un año antes había publicado un estudio específico sobre Iyyu(h) (Molina 1971).

<sup>17</sup> Esta reflexión, dada a conocer por A. Carmona en una reunión, fue incluida como apéndice en un texto de A. Selva y J. F. Jordán (1988, 89), divulgada por R. Pocklington (1987) y posteriormente desarrollada por el propio Carmona (1989a, 157; 2009). La propuesta ha sido aceptada por M. A. Makkī y F. Corriente en su traducción del *Muqtabis II-1* (Ibn Ḥayyān trad. 2001, 284, nota 590).

En paralelo se inició un proyecto sistemático de investigación y difusión patrimonial autorizado y financiado por la Dirección General de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la dirección científica de la Universidad de Alicante y el Museo de Albacete<sup>18</sup> (FIG. 6). La investigación desarrollada estos últimos años ha puesto en evidencia la importancia del Tolmo de Minateda en diferentes momentos históricos, si bien ha sido precisamente el último, el Altomedieval, el que ha aportado la información cuantitativa y cualitativa más singular, al documentar una importante e insospechada ocupación de época visigoda que continuó durante el Emirato sin aparente solución de continuidad (Abad *et alii*). Se ha documentado un proyecto urbano *ex nouo* de principios de la séptima centuria. En este momento se reacondiciona el camino rodado rupestre; se amuralla nuevamente el principal acceso a la ciudad, englobando en su interior las ruinosas fortificaciones ibéricas y romanas, y se fortifica también la acrópolis; se urbaniza toda la superficie del cerro con instalaciones industriales, viviendas y edificios públicos; se crea un área representativa de carácter religioso en la parte alta de la ciudad (formado por los tres elementos fundamentales de la tríada episcopal: catedral, baptisterio y episcopio, siendo este último el espacio de representación y residencia de la máxima dignidad eclesiástica), en torno a la cual surge un cementerio *ad sanctos*, al tiempo que se forman necrópolis extraurbanas junto a la vía, sobre los abandonados cementerios iberorromanos, o en torno a posibles edificios religiosos suburbanos (Gutiérrez & Sarabia). El asentamiento visigodo perdura en época islámica hasta al menos el siglo IX, sin que se haya constatado ninguna ruptura topográfica o estratigráfica en los sectores excavados, donde se suceden las estructuras públicas, domésticas e incluso funerarias hasta su abandono definitivo, que parece haberse producido, en el estado actual de nuestros conocimientos, con anterioridad al Califato (Abad *et alii*; Gutiérrez 2011c; Gutiérrez & Grau) (FIG. 7 y 8).

La identificación toponímica de *Madīnat Iyyuh* con el Tolmo de Minateda en Hellín (Albacete), unida a la documentación de un amplio centro urbano coronado por un complejo religioso de naturaleza episcopal con una secuencia ininterrumpida entre los siglos VII y IX, parecen haber inclinado la balanza en favor del emplazamiento albaceteño. La identificación de El Tolmo con la ciudad de *Iyyuh* del Pacto de Teodomiro, trasunto de la sede episcopal visigoda de *Eio*, propuesta por el equipo científico en diversos trabajos, ha sido aceptada entre otros por M. A. Makkī & F. Corriente (Ibn Ḥayyān trad. 2001, 284), P. Chalmeta (2003, 209), E. Manzano (2006, 43), J. Vizcaíno (2009, 454), A. Chavarría (2009, 2010, 435); A. Carmona (2009), J. Arce (2011, 279) y M. Vallejo (2012, 281-2). Por el contrario, siguen siendo partidarios de la localización de la sede episcopal en El Monastil (Elda), su excavador A. Poveda (2000, 2003) y L. García Moreno (2012, 532)<sup>19</sup>, aun aceptando en ambos casos que El Tolmo de Minateda es la *Madīnat Iyyuh* del Pacto de Teodomiro.

Por el contrario, el reciente hallazgo de un edificio monumental de aparente naturaleza representativa en las proximidades de la basílica de Algezares (García Blánquez 2006) reabrió un debate que parecía zanjado, obligando a reconsiderar la propuesta murciana (Gutiérrez Lloret 2008). No obstante, en la actualidad los propios investigadores de dicho conjunto no consideran acertado situar la sede episcopal en este

---

<sup>18</sup> El Tolmo de Minateda es el Parque Arqueológico de la Provincia de Albacete, de la red de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha.

<sup>19</sup> Aun agradeciendo las amables palabras de L. García Moreno (2012, 532, nota 8) sobre nuestro trabajo en El Tolmo, discrepo de su interpretación sobre los mismos. Además de los artículos aludidos en la nota el lector puede encontrar una detallada síntesis reciente sobre los argumentos históricos y arqueológicos que apoyan nuestra identificación en Gutiérrez Lloret (2011c) y en Abad *et alii* (2012). En especial debe verse el reciente estudio sobre el complejo episcopal (Gutiérrez & Sarabia).

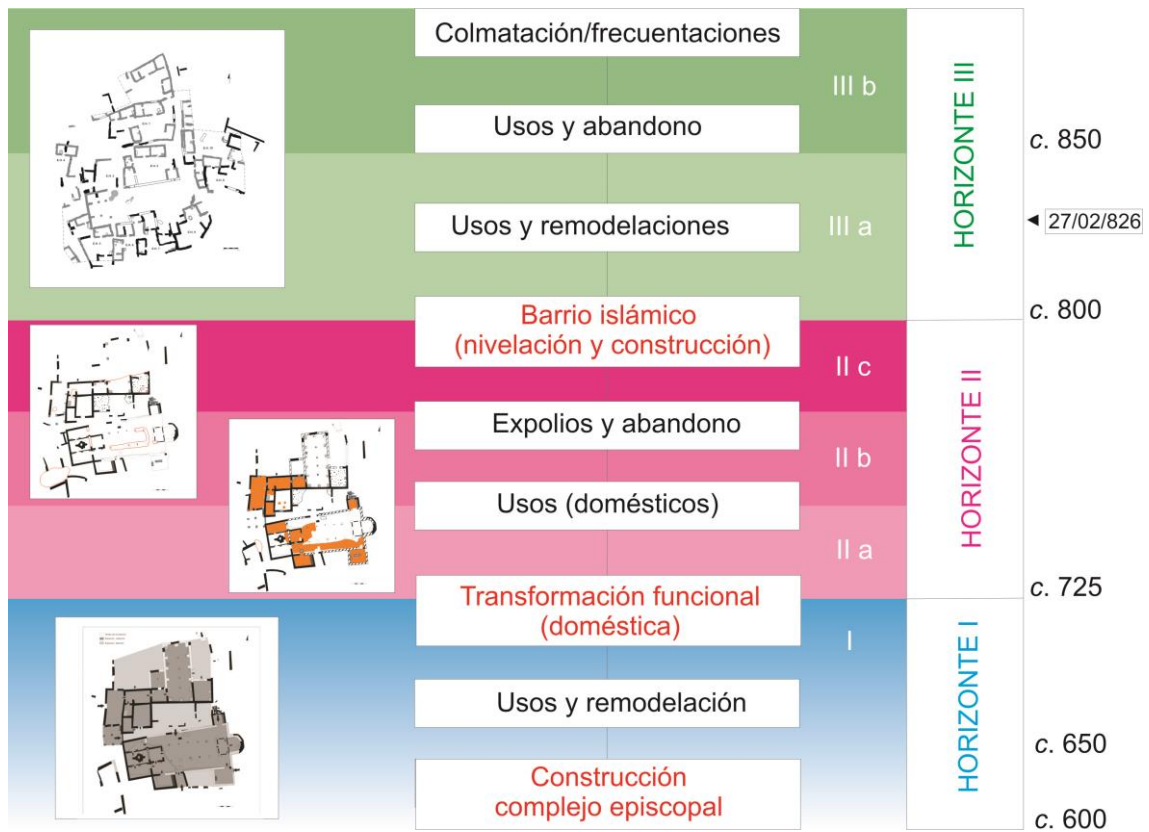


FIG. 7.- Secuencia estratigráfica de la acrópolis de El Tolmo de Minateda: complejo episcopal y su transformación en barrio islámico.

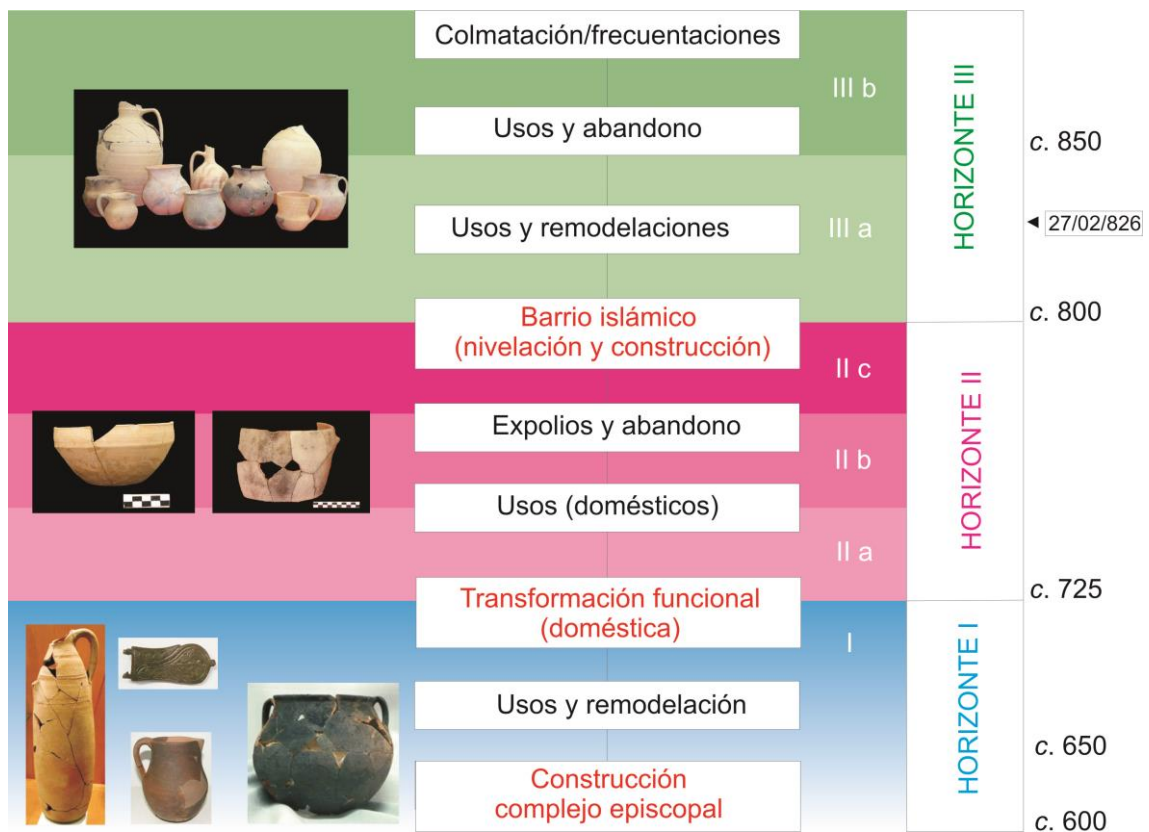


FIG. 8.- Secuencia estratigráfica de la acrópolis de El Tolmo de Minateda: contextos cerámicos

emplazamiento, aceptando la propuesta de El Tolmo (García & Vizcaino 2008, 54) al tiempo que indican que “[...] no parece clara la sincronía entre la basílica y la fase inicial del edificio porticado, único momento en el que éste presenta el marcado carácter de representación que en un primer momento llevó a identificarlo como *atrium* conectado a aquella” (Ramallo, García & Vizcaíno, 338), sugiriendo en todo caso la posibilidad de su aprovechamiento en una segunda fase en un eventual complejo monástico. Este mismo trabajo descarta definitivamente el topos historiográfico recurrente del origen preislámico de Murcia, que queda así establecida como un centro urbano fundado *ex nouo* en el primer cuarto del siglo IX (Ramallo, García & Vizcaíno, 359).

Entre tanto la localización de *B.l.nt.la* sigue siendo un arcano indescifrable, toda vez que la posibilidad de Villena sugerida por algunos autores se descartó desde una perspectiva arqueológica<sup>20</sup>, y la recientemente retomada de Valencia, plantea importantes problemas<sup>21</sup>. En rigor, la argumentación se apoya fundamentalmente en la identificación del complejo edilicio visigodo del Pla de Nadal, junto a Valencia, con el palacio del *dux* Teodomiro a partir de un anagrama expuesto que parece corresponder a un nombre propio iniciado por la raíz germánica *Teud-* y de un *graffiti* con el nombre *Teudinir* inciso en el lateral de una venera. Aunque yo misma señalé que no podía descartarse la posibilidad de una residencia efectiva de la aristocracia en los medios rurales, en complejos áulicos de prestigio de gran carga simbólica y representativa, como podría ser el caso de este edificio del Pla de Nadal<sup>22</sup>, no creo que nada permita sostener la peregrina atribución a Teodomiro. Dejando al margen otros argumentos materiales, creo que su propia situación geográfica impide de entrada dicha atribución. Si como parece, la Cora de Tudmīr fue, en nombre y territorio, un trasunto del dominio efectivo y coherente del *dux* Teodomiro, cuesta hallar argumentos convincentes que justifiquen la ubicación de su residencia principal fuera de dicho territorio, en las inmediaciones de un centro urbano y episcopal que devendrá en capital de la vecina y limítrofe Cora de Valencia, a la que dio nombre; es evidente que pese a la incierta frontera entre las coras de Valencia y Tudmīr, que titubea en torno a la zona montañosa situada entre Alcoy y Denia, está última jamás incluyó el territorio de la ciudad de Valencia.

<sup>20</sup> Lo propusieron M. J. Rubiera (1985a) y F. Franco (1995) en una hipótesis de reubicar todas las ciudades del Pacto de Teodomiro en el valle del Vinalopó, a lo largo de la vía Augusta, definiendo una frontera visigodo-bizantina primero y emiral más tarde (*cf.* Gutiérrez Lloret 1996, 291-2).

<sup>21</sup> La identificación con Valencia fue inicialmente propuesta por M. J. Rubiera (1985b) a través de la forma diminutiva del topónimo, Balentula, en una revisión de su anterior hipótesis que la ubicaba en las inmediaciones de Elche (Rubiera 1985a, 33-35). Más tarde, en una conferencia sobre “El Pla de Nadal, una villa áulica de época visigoda” dictada en el Homenaje a Enrique Pla (SIP, Valencia, 1992), los investigadores E. Juan y V. Lerma sugirieron relacionarlo con el propio Teodomiro (Gutiérrez Lloret 1998, 141, n. 18, y Gutiérrez Lloret, 2000a, 104, con la argumentación en contra de la datación islámica propuesta por Luis Caballero). Por fin, recientemente y en diversos trabajos sucesivos A. V. Ribera (2010) y junto con M. Rosselló (2007, 358; 2011) han vuelto sobre la identificación de Balantala con Valencia, considerando a Teodomiro un *dux* provincial con poder sobre una provincia coincidente con los límites del litoral de la Provincia Carthaginense y que identifican con la Provincia Aurariola, siendo el edificio del Pla de Nadal su residencia.

<sup>22</sup> Gutiérrez Lloret (1998, 140). En un trabajo posterior y siempre en el marco de la discusión sobre su cronología visigoda u omeya (Gutiérrez Lloret 2000b, 104) destacué la carga simbólica de este anagrama latino orlado de roleos, posiblemente el nombre del constructor o propietario de ascendencia latina, tallado en el medallón central de un tambor troncocónico, situado en un lugar privilegiado del edificio. No es el caso del grafito inciso *-Teudinir-*, que al igual que otro *-In nona(s) III/X-* grabado en la parte superior y no visible de un friso, forman parte del ámbito privado y deben ser producto de otros actores sociales (¿artesanos?), que presumiblemente nada tienen que ver con el propietario.

El significado<sup>23</sup>

El famoso tratado de capitulación fue acordado entre Teodomiro y ‘Abd al-‘Azīz Ibn Mūsā, hijo del conquistador Mūsā, en abril del año 713, adquiriendo para él y los suyos la condición de *ḍimmīes* o protegidos del Islam. Dicha condición suponía la libertad de culto y el respeto de vidas y haciendas a cambio del pago de un impuesto de capitación en moneda y especie (trigo, cebada, vinagre, miel y aceite) según la condición libre o esclava de los cristianos sometidos. No es mi intención desarrollar las implicaciones fiscales del pacto de Teodomiro, que han sido tratadas entre otros autores, por M. Barceló (1979, 236-40) y E. Manzano (1998), pero resulta evidente que sus implicaciones materiales abren perspectivas importantísimas y que la numismática es una de ellas. La drástica disminución de las emisiones de oro a partir del 721 obliga a considerar, como ha señalado Alberto Canto<sup>24</sup>, el carácter referencial del oro como patrón de pago y anuncia los problemas económicos que serán patentes a mediados de la VIII centuria, cuando se asienten los *ḡundīes* y se produzca el anunciado fin del *statu quo* del Pacto.

Otro aspecto que la arqueología permite reconocer es el mantenimiento de los espacios de culto cristianos, así como el ritmo de los procesos de islamización religiosa y arabización lingüística. La permanencia de edificios de culto cristianos en contextos urbanos claramente emirales, como ocurre en los casos de El Tolmo de Minateda y de Mula, materializa las condiciones religiosas del pacto, al tiempo que la aparición y coexistencia de rituales islámicos y cristianos en los mismos espacios funerarios materializa la precocidad de los procesos de conversión. El paulatino abandono y cambio de uso de la basílica de El Tolmo en un momento indeterminado del siglo VIII pone en evidencia la desorganización de la administración religiosa. El complejo episcopal pierde su sentido monumental y público, para transformarse en espacio doméstico y artesanal que caracteriza el cambio social (Gutiérrez Lloret 2002; Amorós & Cañavate 2010). Por fin, la aparición de *graffiti* árabes sobre cerámica local muestra una temprana arabización lingüística y una significativa alfabetización (Gutiérrez Lloret, 2006).

Este breve repaso muestra que la arqueología está aportando importantes argumentos en una discusión sobre el tratado de sumisión de Tudmīr, que ha de ser necesariamente histórica; y seguramente aportará datos insospechados en un futuro inmediato, como ha ocurrido recientemente con la identificación de la ceca de Aurariola. No se puede descartar, como he señalado recientemente (Gutiérrez Lloret 2013, 255), que en un futuro próximo aparezcan sellos de *ṣulḥ* o de tratado de paz atribuibles a Tudmīr<sup>25</sup> y obtengamos entonces una percepción de la fiscalidad absolutamente inimaginable cuando M. Barceló (1979) escribía su importante artículo a cerca de la más temprana organización fiscal de al-Andalus.

<sup>23</sup> Se conocen diversas versiones el Pacto de Teodomiro que se adscriben a dos familias de transmisión, la del geógrafo almeriense al-‘Uḍrī (†1085) de un lado, que algunos autores como E. Llobregat (1973) consideran más fidedigna por ser la más antigua, y las de al-Ḍabbī († c. 1200) > al-Ġarnāṭī (1248-1359) > al-Ḥimyarī (ss. XVI-XV) de otro, tomada en este caso del genealogista oriolano al-Ruṣāṭī, muerto en Almería el 1147, según compendio de Ibn al-Ḥarrāt († c. 1185), lo que inclina a E. Molina a considerarla más fiable (1987) y más recientemente a R. Pocklington (2008, 79) con argumentos discutibles sobre la trasmisión oral o escrita de ambos. Una recopilación de las distintas versiones puede verse en Molina y Pezzi (1975-76), Pocklington (1987; 2008) y Carmona (1992), a más de en este mismo volumen. Una discusión sobre el problema con referencia expresa a cada fuente árabe en Gutiérrez Lloret (1996a, 226-7).

<sup>24</sup> En este mismo volumen.

<sup>25</sup> Los sellos y precintos de plomo relacionados con la conquista y pactos del temprano al-Andalus han sido objeto de una importante investigación reciente por parte de T. Ibrahim (2011).

## El tiempo

Se ha señalado que el asentamiento de tropas sirias y egipcias (*ḡund*, pl. *aḡnād*) en distintas circunscripciones territoriales del sur de al-Andalus hacia el año 743-4<sup>26</sup> tuvo un profundo significado fiscal, ya que llevó aparejada la percepción de un tercio de los impuestos pagados por la población sometida y, en consecuencia, la recaudación de tributos (Manzano 2006, 102; Salvatierra & Canto, 224-25)<sup>27</sup>. La instalación de *ḡundíes* de origen egipcio en Tudmīr según al-‘Uḡrī (trad., 1, 43), con preferencia en los núcleos de poblamiento rural, pone en evidencia la inoperancia del anterior sistema de control territorial basado en la ciudad preislámica, explicando su definitivo periclitarse (Acién 1999; Manzano 2006, 112). Este asentamiento debió suponer un cierto solapamiento entre las atribuciones fiscales de los recién llegados y las de la aristocracia visigoda que treinta años antes había pactado para garantizar la continuidad de sus privilegios; de hecho, la instalación de un contingente de militares egipcios en un territorio sometido mediante pacto (*ṣulḥan*) parece indicar a más del cambio de estatuto jurídico de la región (Chalmeta 1975, 38), una cierta renuencia de los poderes indígenas al pago de los impuestos acordados, presumible por la reclamación fiscal que parece ocultarse tras la referencia a una multa de 27.000 sólidos, asignada por el gobernador Abū l-Ḥaṭṭār al sucesor de Teodomiro, Atanagildo.

En mi opinión, se produjo entonces la alianza de ambas fuerzas, formalizada a través de un emblemático matrimonio mixto: el del *ḡundí* ‘Abd al-Ḡabbār b. Nadīr con la hija de Teodomiro<sup>28</sup>, quien otorgó dos alquerías en concepto de dote matrimonial: la de *Tarsa* a unas tres millas de Elche y la de Tall al-Ḥaṭṭāb, el Cerro o colina de Ḥaṭṭāb, a ocho millas de Orihuela, probablemente identificada con el despoblado del Cabezo Pardo o de las Fuentes, en Albaterra (FIG. 9), que debe su nombre a Ḥaṭṭāb b. ‘Abd al-Ḡabbār, epónimo del importante linaje murciano de los Banū Ḥaṭṭāb (Al-‘Uḡrī trad., 38, 86) y probablemente hijo del matrimonio mixto y en tal caso nieto de Teodomiro o quizás marido de su hija y, por tanto, yerno del terrateniente visigodo<sup>29</sup>. Sin embargo, la disolución del linaje de Teodomiro, absorbido por este matrimonio probablemente junto

<sup>26</sup> El gobernador Abū l-Ḥaṭṭār dispersó, a iniciativa del hijo de Witiza, Artobás, los contingentes militares procedentes de distintas circunscripciones militares de Siria, a más de Egipto, por diversos territorios de Al-Andalus: El *ḡund* de Damasco en Elvira, el de Ḥimṣ en Sevilla y Niebla, el de Jordán en Rayya, el de Palestina en Sidonia y Algeciras, el de Qinnasrīn en Jaén y el de Egipto repartido entre los dos extremos más alejados, Beja y Tudmīr.

<sup>27</sup> Manzano (1993, 330-1). En su opinión los sirios quedarían encargados de la administración fiscal de las zonas en las que fueron asentados, remitiendo una suma fija detraída de las contribuciones que pagaban los cristianos (Manzano 2006, 105). En general, Acién & Manzano (2009).

<sup>28</sup> Se trata de un modelo repetido en otras alianzas, recordemos el matrimonio de Sara la Goda, nieta de Witiza y sobrina de Artobás, con el *ḡundí*, ‘Umayr b. Sa‘id al-Laḥmī, del que procede el importante linaje de los Banū Ḥaḡḡāḡ (Manzano 1993, 31; 2006, 109).

<sup>29</sup> Existe una cierta confusión respecto a quién fue realmente el yerno de Teodomiro, en razón de la ambigüedad del texto de al-‘Uḡrī (trad., 37, 85-86): el *ḡundí* ‘Abd al-Ḡabbār b. Nadīr, que se trasladó al Levante y entabló relaciones con Teodomiro, o bien su hijo Ḥaṭṭāb b. ‘Abd al-Ḡabbār, del que al-‘Uḡrī especifica que se estableció en la *nāḥiya* de Tudmīr. Por el primero se inclinan P. Guichard (1976) y L. Molina, que indica las causas de la ambigüedad (1992, n. 6); mientras que por el segundo lo hace A. Huici Miranda (1969, 92) y todos los que en él se apoyan (Al-‘Uḡrī trad., nota 150; Llobregat 1973, 105). Recientemente L. Molina ha señalado que si el matrimonio se celebró con ‘Abd al-Ḡabbār “lo más probable es que su hijo Ḥaṭṭāb, del que descienden todos los Banū Ḥaṭṭāb/Banū Abī Ḡamra, no naciera de ese matrimonio, ya que al-‘Uḡrī señala que ese Ḥaṭṭāb «fijó su residencia (*istawtana*)» en Tudmīr, lo que parece indicar que habría nacido en otro lugar y que, por tanto, su madre no era la hija de Teodomiro” (Molina 1992, nota 14), lo cual no deja de ser problemático puesto que da nombre a una de las alquerías que recibe su padre como dote matrimonial. En cualquier caso, esta matización no afecta para el argumento que ahora nos ocupa: el del asentamiento de los *ḡundíes* y su relación con los propietarios fundiarios indígenas. Agradezco las observaciones de L. Molina y F. Franco sobre el particular.

con su patrimonio fundiario (Guichard 1976, 196), no supuso la renuncia inmediata de otros sectores de la aristocracia visigoda a sus aspiraciones, igualmente aliados con los *ġundies*.



FIG. 9.- El Cabezo del Molino (Rojales, Alicante). Planimetría de la excavación. Fotografías (de izquierda a derecha): arcaduces T32.1, sepultura con enterramiento colectivo, detalle de la estructura industrial y material constructivo. Dibujos: 1-6.- Materiales tardorromanos (1. ARS Hayes 61B, 2. Pendiente de bronce del enterramiento, 3. Cerámica narbonense Rigoir 6 y 4-6. Lucernas); 7-14.- Materiales emirales (7-8. Marmitas, 9. Olla; 10- 11. Candiles, 12. Arcaduz, 13. Jarro y 14. Jarra).



La sucesión de Teodomiro por Atanagildo, sin suponer relación alguna de parentesco directo entre ambos, pone en evidencia las transformaciones que se habían producido en las condiciones originales del tratado en apenas tres décadas. La sorprendente y sólida alianza fiscal de Atanagildo con los recién instalados *ḡundíes* se explica desde la connivencia. Así, son precisamente los militares egipcios quienes logran la reconciliación con el gobernador Abū l-Ḥaṭṭār, y restablecen a Atanagildo, pagando (¿recaudando?) en tres días los 27.000 sólidos exigidos y recompensándole con diversos regalos<sup>30</sup>.

De un lado, resultan claras las competencias fiscales asumidas por los *ḡundíes*, puesto que son ellos los encargados de recaudar los impuestos, y de otro, parece evidente la alianza de intereses con la aristocracia visigoda, que permitirá a los recién llegados el acceso a las tierras a cambio de asegurar su parte en la extracción. De la intensidad de esta relación dan cuenta también las generosas donaciones de Artobás, hijo de Witiza, a significados personajes de la élite *ḡundí* a los que otorgó más de cien propiedades agrícolas (*day'a*, pl. *ḡiyā'a*)<sup>31</sup>. La preferencia por el medio rural que sugieren los asentamientos de los militares en propiedades agrícolas y en alquerías, estaba en consonancia con la base real del poder de la élite visigoda y de ahí el consecuente desinterés por el medio urbano. Sin embargo, cabe sospechar que ese entendimiento inicial entre *ḡundíes* y aristocracia visigoda, pudo ser también extensible a la élite religiosa, como parece sugerir la condición episcopal de algunas de las ciudades del pacto, cuyas jerarquías pudieron participar de los beneficios de la alianza, encargándose inicialmente de la recaudación tributaria<sup>32</sup>. Este *statu quo* terminará en época de 'Abd al-Raḥmān I con la incorporación definitiva al Estado islámico de los dominios del Pacto, configurado la Cora de Tudmīr. Este podría ser el sentido último de la campaña de Tudmīr y la posterior destrucción de Valencia, emprendida por 'Abd al-Raḥmān I; la acción contra la ciudad, recogida por al-'Uḡrī y puesta en relación con el traslado de las famosas reliquias de San Vicente que nos transmite al-Rāzī, puede interpretarse como un ataque al poder episcopal, que pudo tener su contrapunto en el violento incendio de la residencia del Pla de Nadal. Estas acciones represivas contra significados elementos del poder indígena, tanto religiosos como laicos, pueden ponerse en relación con otras emprendidas por el mismo emir (requisaciones de propiedades a Artobás o la imposición de multas a mozárabes granadinos), que han sido interpretadas como una muestra de la urgente necesidad de tierras e ingresos<sup>33</sup>.

Esta es la interpretación de los hechos históricos relativos al asentamiento *ḡundí* en Tudmīr. Recientemente nos hemos preguntado qué ha aportado la arqueología a esta

<sup>30</sup> "Sed post modicum Aloozam rex Spaniam aggrediens nescio quo furore arreptus non modicas iniurias in eum intulit, et ter nobis milia solidourum damnabit. Quo auditu exercitus, qui cum duce Belgi aduenerant, sub spatio fere trium dierum omnia pariant et citius ad Alozzam cognomento Abulcatar gratia reuocant diuersisque munificationibus remunerando sublimant" (*Crónica mozárabe*, ed. 2009, parágrafo 87.2, 272).

<sup>31</sup> Ibn al-Qūṭīya: ed. Gayangos *et alii*, 39; ed. y trad. Ribera, 30-1; M. Ación 1999; Manzano 2006, 109-112.

<sup>32</sup> Es el caso de Ilici que había absorbido la sede de Eio a mediados del siglo VII, y también el de Begastri, puesto que la condición episcopal de Lorca (Eliocroca) nunca vuelve a ser mencionada después del problemático Concilio de Elvira (c. 309). Esta relación podría explicar además la pervivencia física de algunas sedes a lo largo del siglo VIII como Begastri e Ilici, sin que pueda llevarse en este último ejemplo mucho más allá. Resulta difícilmente sostenible que la mención del obispo ilicitano Teudegutus entre los asistentes a un concilio cordobés celebrado a mediados del siglo IX, refleje la existencia de una jerarquía religiosa vinculada a una estructura urbana definida, ni en la antigua Ilici (la Alcudia) para la que no se han constatado por el momento restos tan avanzados (sí en Eio que permanecía habitada), ni en la nueva Ilš (Elche) que aún no parece haberse formado. Se trata de un caso similar al de Urci, en Almería, que en el siglo IX ya habría desaparecido como ciudad (Ación 1999).

<sup>33</sup> Gutiérrez Lloret (1998, 150), en especial para la discusión la nota 62.

discusión. Sin ánimo de repetir estos argumentos, se puede destacar que la documentación de un patrón de asentamiento rural en el Bajo Segura (Alicante) íntimamente ligado al aprovechamiento agrícola de los terrenos semipantanosos de la desembocadura del río, ha permitido comprender los procesos de introducción de una agricultura intensiva de alto rendimiento, basada en el riego con cenias de pequeños campos. Esta práctica, atestiguada por el hallazgo de arcaduces en diversos yacimientos entre los que destaca el Cabezo del Molino (Rojales, Alicante), ha permitido datar tempranamente los procesos (en época emiral), ya que muchos asentamientos fueron abandonados durante el califato en beneficio de un nuevo patrón de poblamiento vinculado al diseño de una gran huerta de derivación, la huerta de Orihuela<sup>34</sup> (FIG. 10). En el marco de una intensa discusión sobre la caracterización social de dichos asentamientos y el origen del regadío en la zona, se cuestionó la entidad de los vestigios preislámicos hallados en ellos (cerámicas tardorromanas) y, en consecuencia, toda eventual relación con el poblamiento rural previo, atribuyéndolos a una colonización agrícola *ex nouo* responsable de la transferencia de la tecnología del regadío mediante norias y obviamente inmersa en el modelo histórico-gráfico basado en la inmigración bereber temprana al este y sudeste peninsular<sup>35</sup>.



FIG. 10.- Vista del Cabezo Pardo, identificado con la alquería de Tall al- Ḥaṭṭāb.

<sup>34</sup> Sobre estas prácticas agrícolas puede verse Gutiérrez Lloret (1995a, 1996b) y sobre la huerta de Orihuela Azuar & Gutiérrez (1999). Una reflexión reciente sobre el problema en Gutiérrez Lloret (2013)

<sup>35</sup> Las discusiones sobre este particular se desarrollaron en el volumen 3 de la Revista *Arqueología y Territorio Medieval* de la Universidad de Jaén (Gutiérrez 1996b; Barceló 1996; Gutiérrez 1996c) y en los volúmenes 21 y 22 de *Arqueología Espacial*, la revista del Seminario de Arqueología y Etnología Turolense (Kirchner 1999; Gutiérrez Lloret 2000c; Kirchner 2000). Una reflexión crítica sobre el problema Gutiérrez Lloret (2012).

No obstante, la excavación sistemática de alguno de estos asentamientos como el Cabezo Pardo (San Isidro de Albatera), que viene a sumarse a los ejemplos parcialmente documentados a principios de los años noventa, ha permitido reconsiderar desde otras perspectivas distintos problemas de gran interés y no sólo el del origen de las poblaciones del Bajo Segura, designada en las fuentes como la “región de los muladíes”, sino también la incidencia del asentamiento *ǧundí* en la zona. No conviene olvidar que este asentamiento situado entre Cox y San Isidro de Albatera, fue identificado por quien escribe estas líneas con la alquería de Tall al- Ḥaṭṭāb, una de las otorgadas como dote en razón del matrimonio de la hija de Teodomiro (Gutiérrez Lloret 1995b) y que viene siendo objeto de un proyecto de excavación sistemático codirigido por Juan López Padilla y Teresa Ximénez de Embún (2008) (FIG. 9). Aspectos como la caracterización de eventuales áreas funcionales en una alquería emiral (residencia y almacenaje) o el sentido de la organización de los espacios de almacenamiento (silos) en relación al significado fiscal que se atribuye al asentamiento *ǧundí* y a sus vínculos con los propietarios fundiarios visigodos, plantean problemas históricos de primera magnitud que será necesario explorar. Parafraseando unas conclusiones recientes (Gutiérrez Lloret 2013, 264) estamos comenzando a vislumbrar la cuestión que interesaba profundamente a M. Barceló hace quince años, esto es,

poder conocer cómo la formación y difusión de ese saber campesino se produce entre los indígenas y cómo éstos contribuyen a la formación de la nueva agricultura regida por una lógica también importada o sintetizada en el mismo proceso de formación de al-Andalus (Barceló 1995, 32).

En cualquier caso, esa problemática marca el final del Pacto, cuyas condiciones económicas se desvanecen a mediados del siglo VIII. La arqueología se revela como una herramienta histórica grávida de posibilidades para definir tiempo, espacio y actores sociales de una narración que ahora se materializa.

## Obras citadas

### Fuentes

- Crónica mozárabe del 754*. J. E. López Pereira ed. crít. lat., trad. esp. *Crónica mozárabe del 754. Edición crítica y traducción*. Zaragoza: Anubar, 1980a.
- . J. E. López Pereira ed. crít. lat., trad. esp. *Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica Mozárabe de 754*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” (Col. Fuentes y estudios de historia leonesa, 127), 2009.
- Ibn al-Qūṭīya. P. de Gayangos, E. Saavedra & F. Codera ed. ár. *Ta’rīj Ifitāḥ al-Andalus*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1868.
- . J. Ribera y Tarrago ed. ár., trad. esp. *Historia de la conquista de España de Abenalcoṭía el Cordobés. Seguida de fragmentos históricos de Abencotaiba, etc.* Madrid: Tipografía de la “Revista de Archivos”, 1926.
- Ibn Ḥayyān. J. Vallvé. ed. facsímil, present. *Ben Haián de Córdoba (m. 469 H./1076 J.C.). Muqtabis II: Anales de los emires de Córdoba Alhequém I (180-206 H./796-822 J.C.) y Abderramán II (206-232/822-847). Edición facsímil de un manuscrito árabe de la Real Academia de la Historia (Legado Emilio García Gómez)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999.
- . M. ‘Alī Makkī, ed. *Al-Ṣifr al-tānī min Kitāb al-Muqtabis li-Ibn Ḥayyān al-Qurtubī*. Riyād, 2003.
- . M. ‘Alī Makkī & Federico Corriente trad. esp. *Crónica de los emires Alḥakam I y ‘Abdarrahmān II entre los años 796 y 847 [Almuqtabis II-1]. Ibn Ḥayyān*. Zaragoza: Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2001.
- . Joaquín Vallvé & Francisco Ruiz Girela ed. ár., trad. esp. *Primera década del reinado de Al-Ḥakam I, según el Muqtabis II, 1 de Ben Ḥayyān de Córdoba (m. 469 H./1076 J.C.)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2003.
- Al-Rāzī, Aḥmad. D. Catalán & M. Soledad de Andrés *et alii* ed. crít. *Crónica del Moro Rasis, versión del Ajbār mulūk al-Andalus de Aḥmad Ibn Muḥammad Ibn Mūsā al-Rāzī, 889-955; romanzada para el rey don Dionís de Portugal hacia 1300 por Mahomad, alarife, y Gil Pérez, clérigo de Don Perianes Porçel*. Madrid: Gredos, 1975.
- Al-‘Uḍrī. ‘Abd al-‘Azīz al-Ahwānī ed. parc. ár. *Kitāb tarṣī‘ al-aḥbār wa-tanwī‘ al-āṭār wa-l-bustān fī ḡarā’ib al-buldān wa-l-masālik ilà ḡamī‘ al-mamālik*. Madrid: Instituto de Estudios Islámicos en Madrid, 1965.
- . E. Molina López trad. parc. esp. “La Cora de Tudmīr según al-‘Uḍrī (s. XI). Aportaciones al estudio geográfico-descriptivo del SE. Peninsular.” *Cuadernos de Historia del Islam* 3 (1972): 7-113.

### Bibliografía

- 711 Arqueología e Historia entre dos mundos, Catálogo de la Exposición*. Madrid: Museo Arqueológico Regional de Madrid, 2011.
- Abad Casal, L., S. Gutiérrez Lloret, B. Gamó Parras & P. Cánovas Guillén. “El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete, España): un proyecto de investigación y puesta en valor del patrimonio.” *Debates de Arqueología Medieval* 2 (nov. 2012): 351-381. [http://www.arqueologiamedievaldebates.com/articulo-46/el-tolmo-de-minateda-\(hellin-albacete-espana\):-un-proyecto-de-investigacion-y-puesta-en-valor-del-patrimonio](http://www.arqueologiamedievaldebates.com/articulo-46/el-tolmo-de-minateda-(hellin-albacete-espana):-un-proyecto-de-investigacion-y-puesta-en-valor-del-patrimonio) [Comprobado: 20/04/2014]

- Ación Almansa, M. "Sobre el papel de la ideología en la caracterización de las formaciones sociales. La formación social islámica." *Hispania* LVIII/3, n. 200 (1998): 915-68.
- . "Poblamiento indígena en al-Andalus e inicios del primer poblamiento andalusí." *Al-Qanṭara* XX/1 (1999): 47-63.
- . "La herencia del protofeudalismo visigodo frente a la imposición del Estado Islámico." *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media (I Simposio Internacional de Mérida, 1999)*. Madrid: CSIC (Anejos de Archivo Español de Arqueología, XXIII), 2000. 429-41.
- Ación Almansa, M. & Eduardo Manzano Moreno. "Organización social y administración política en Al-Ándalus bajo el emirato." *Territorio, Sociedad y Poder* 2 (2009): 331-348. Anejo al n. 2.
- Aillet, C. *Les Mozarabes. Chistianisme, Islamisation et arabisation en Péninsule Ibérique (IX<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2010.
- Amorós Ruiz, V. & V. Cañavate Castejón. "Transformación funcional de espacios representativos en los inicios del emirato. La basílica y el palacio episcopal de El Tolmo de Minateda." En *Ier Congreso Internacional. Espacios urbanos en el Occidente Mediterráneo (ss. VI-VIII)*. Toledo: Toletum visigodo, 2010. 191-198.
- Arce, Javier. *Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania (507-711)*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2011.
- Azuar Ruiz, R. & S. Gutiérrez Lloret. "Formación y transformación de un espacio agrícola islámico en el sur del País Valenciano: el Bajo Segura (siglos IX-XIII)." *Castrum 5: Archéologie des espaces agraires méditerranéens au moyen âge*. Madrid: Casa de Velázquez, 1999. 201-211.
- Barceló Perelló, M. "La primerenca organització fiscal d'al-Andalus segons la 'Crònica del 754' (95/713[4]-138/755)." *Faventia* 1/2 (1979): 231-261. Reedición traducido: "La más temprana organización fiscal de al-Andalus..." En *El sol que salió por Occidente. Estudios sobre el Estado Omeya en al-Andalus*. Jaén: Universidad de Jaén, 1997. 23-54.
- . "De la congruencia y la homogeneidad de los espacios hidráulicos en al-Andalus." *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Granada: El Legado Andalusí, 1995. 25-39.
- . "Acerca de nada. Consideraciones sobre dos artículos de S. Gutiérrez." *Arqueología y Territorio Medieval* 3 (1996): 21-35.
- . "Assaig d'identificació del rastre dels assentaments de la immigració berber més primerenca." En M. Barceló coord. *El curs de les aigües. Treballs sobre els pagesos de Yabisa (290-633 H/902-1235 d.C)*. Eivissa: Consell Insular d'Eivissa i Formentera (Col. Quaderns d'Arqueologia Pitiüsa, 3), 1997. 9-28.
- Carmona González, A. "Las vías murcianas de comunicación en época árabe." *Caminos de la Región de Murcia*. Murcia: Consejería de Política Territorial y Obras públicas de la Región de Murcia/CAM, 1989. 153-166.
- . "Una cuarta versión de la capitulación de Tudmīr." *Sharq al-Andalus* 9 (1992): 11-17.
- . "El sur de Albacete y los emplazamientos de Iyuh." *Al-Basit* XXXIII, n. 54 (2009): 5-27.
- Chalmeta Gendrán, P. "Concesiones territoriales en al Andalus (hasta la llegada de los almorávides)." *Cuadernos de Historia España* (Anexos de la Revista *Hispania*) vol. 35 (1975): 1-90. N. extra 6.
- . *Invasión e islamización. La sumisión y formación de al-Andalus*. Jaén: Universidad de Jaén, 2003.

- Chavarría Arnau, A. *Archeologia delle chiese. Dalle origini all'anno Mille*. Roma: Carocci Editore, 2009.
- . "Suburbio, Iglesias y obispos. Sobre la errónea ubicación de algunos complejos episcopales en la Hispania tardoantigua." En D. Vaquerizo ed. *Las áreas Suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*. Córdoba: Universidad de Córdoba (Col. Monografías de Arqueología Cordobesa, 18), 2010. 435-454.
- Collins, R. *La conquista árabe, 710-191*. Barcelona: Crítica, 1991.
- Cressier, P. & S. Gutiérrez Lloret. "Archéologie de l'Islam européen. Sept siècles de présence arabo-berbère." En Jean-Paul Demoule dir. *L'Europe. Un continent redécouvert par l'archéologie*. París: Gallimard, 2009. 146-157.
- Díaz Martínez, P. "El reino visigodo en vísperas del 711: sistema político y administración." *Zona Arqueológica* 15 (2011): 31-42. Monográfico *711 Arqueología e Historia entre dos mundos*. Vol. I.
- Dozy, R. P. *Historia de los Musulmanes de España*. Madrid: Turner, 1982 (2ª ed. esp.). 4 vols.
- Fernández-Guerra, A. *Deitania y su cátedra episcopal de Begastri*. Madrid: Imprenta de T. Fortanet, 1879.
- Franco Sánchez, F. *Vías y defensas andalusíes en la Mancha Oriental*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil Albert/Generalitat Valenciana, 1995.
- García Blánquez, L. A. "El atrium paleocristiano de Algezares (Murcia)." *Antigüedad y Cristianismo XXIII* (2006): 113-32. Monográfico *Espacio y tiempo en la percepción de la Antigüedad Tardía*.
- García Blánquez, L. A. & J. Vizcaíno Sánchez. "El conjunto arqueológico de Algezares. Dinámica de un espacio monumental de época tardoantigua." En *Regnum Murciae. Génesis y configuración del reino de Murcia*. Murcia: Dirección Cultural de Bellas Artes y Bienes Culturales, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2008. 32-55.
- García Moreno, L. *Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1974.
- . "De Witiza a Rodrigo. Las fuentes literarias." *Zona Arqueológica* 15 (2011): 15-30. Monográfico *711 Arqueología e Historia entre dos mundos*. Vol. I.
- . "Teudemiro de Orihuela y la invasión islámica." En B. Arizaga et alii eds. *Mundos Medievales. Espacios, Sociedades y Poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander: Universidad de Cantabria, 2012. Vol. I: 529-544.
- González Fernández, R. & F. Fernández Matallana. "Mula: el final de una ciudad de la cora de Tudmîr." *Pyrenae* 41-42 (2010): 81-119.
- Guichard, P. *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*. Barcelona: Barral Editores, 1976. Reedición: Granada, 1995.
- . "Els 'berbers de València' i la delimitació del País Valencià a l'alta edat mitjana." *Afers* 7 (1988-89): 69-85.
- . *Les musulmans de Valence et la Reconquête (XIe.-XIIIe. siècles)*. Damasco: Institut Français de Damas, 1990-1991. 2 vols.
- Gutiérrez Lloret, S.: "De la *civitas* a la *madīna*: destrucción y formación de la ciudad en el sureste de Al-Andalus. El debate historiográfico." *IV Congreso de Arqueología Medieval Española "Sociedades en transición"*. Ponencias. Alicante: AEAM/ Diputación de Alicante, 1993. Tomo I: 13-35.

- . “El origen de la huerta de Orihuela entre los siglos VII y XI: una propuesta arqueológica sobre la explotación de las zonas húmedas del Bajo Segura.” *Arbor* 593 (1995a): 65-94.
- . “La geografía del Bajo Segura según al-‘Uḍrī (siglo XI): una propuesta de identificación de la alquería de Tall al-Jaṭṭāb.” *Alquibla. Revista de investigación del Bajo Segura* 1 (1995b): 53-64.
- . *La Cora de Tudmīr. De la antigüedad tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material*. Madrid/Alicante: Casa de Velázquez (Collection de la Casa de Velázquez, 57), 1996a.
- . “El aprovechamiento agrícola de las zonas húmedas: la introducción del arcaduz en el sureste de al-Andalus (siglos VIII y IX).” *Arqueología y Territorio Medieval* 3 (1996b): 7-19.
- . “Acerca del origen de la huerta de Orihuela y la explotación de las zonas húmedas del Bajo Segura entre los siglos VII y XI. Respuesta a M. Barceló.” *Arqueología y Territorio Medieval* 3 (1996c): 36-48.
- . “Ciudades y conquista. El fin de las *ciuitates* visigodas y la génesis de las *mudūn* islámicas del sureste de al-Andalus.” En P. Cressier & M. García Arenal eds. *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Magreb occidental*. Madrid: Casa de Velázquez/CSIC, 1998. 137-157.
- . “La identificación de Madīnat Iyih y su relación con la sede episcopal Elotana. Nuevas perspectivas sobre viejos problemas.” *Scripta in Honorem E. A. Llobregat*. Alicante: MARQ, 2000a. 481-501.
- . “Algunas consideraciones sobre la cultura material de las épocas visigoda y emiral en el territorio de Tudmīr.” En *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media (I Simposio Internacional de Mérida, 1999)*. Madrid: CSIC (Anejos de Archivo Español de Arqueología, XXIII), 2000b. 95-116.
- . “Arqueología o deconstrucción? A propósito de la formación de al-Andalus desde las afueras de la arqueología.” *Arqueología espacial* 22 (2000c): 225-54.
- . “De espacio religioso a espacio profano: transformación del área urbana de la basílica del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete) en barrio islámico.” *II Congreso de Historia de Albacete*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 2002. Vol. I: 307-316
- . “Ilici en la antigüedad tardía: la ciudad evanescente.” *Iberia, Hispania, Spania: una mirada desde Ilici*. Alicante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Obra Social, 2004. 95-110
- . “Cerámica y escritura: dos ejemplos de arabización temprana. Graffiti sobre cerámica del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete).” En *Al-Āndalus. Espaço de mudança. Balanço de 25 anos de história e arqueologia medievais. “Seminário Internacional Homenagem a Juan Zozaya Stabel-Hansen” (Mértola, 2005)*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola, 2006. 52-60.
- . “Los orígenes de Tudmīr y el Tolmo de Minateda (siglos VI-X).” En *Regnum Murciae. Génesis y configuración del reino de Murcia*. Murcia: Dirección Cultural de Bellas Artes y Bienes Culturales, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2008. 57-72.
- . “Histoire et archéologie de la transition en al-Andalus: les indices matériels de l’islamisation à Tudmīr.” En D. Valerian ed. *Islamisation et arabisation de l’Occident musulman*. París: Publications de la Sorbonne, 2011a. 195-246.
- . “El reconocimiento arqueológico de la islamización. Una mirada desde al-Andalus.” *Zona Arqueológica* 15 (2011b): 191-212. Monográfico 711 *Arqueología e Historia entre dos mundos*. Vol. I.

- . "El Tolmo de Minateda en torno al 711." *Zona Arqueológica* 15 (2011c): 355-374. Monográfico *711 Arqueología e Historia entre dos mundos*. Vol. I.
- . "La arqueología en la historia del temprano al-Andalus: espacios sociales, cerámica e islamización." En Ph. Sénac ed. *Villa 4. Histoire et Archéologie de l'Occident musulman (VII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles) Al-Andalus, Maghreb, Sicile*. Toulouse: CNRS/Université de Toulouse-Le Mirail (Col. Méridiennes, Série Études Médiévales Ibériques), 2012. 33-66.
- . "De Teodomiro a Tudmīr. Los primeros tiempos desde la arqueología." En *De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos, siglos VII-IX, XXXIX Semana de Estudios Medievales, Estella. 17-20 julio 2012*. Pamplona: Gobierno de Navarra Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, 2013. 229-284.
- Gutiérrez Lloret, S., L. Abad Casal & B. Gamo Parras. "Eio, Iyyuh y El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete): de sede episcopal a madīna islámica." En *Les ciutats tardoantigues d'Hispania: cristianització i topografia, VI Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica (Valencia, 2003)*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2005. 345-68.
- Gutiérrez Lloret, S. & I. Grau Mira. "El territorio tardoantiguo y altomedieval en el sureste de Hispania: Eio - Iyyuh como caso de estudio." En L. Caballero, P. Mateos & T. Cordero Ruiz eds. *Visigodos y Omeyas: El territorio*. Mérida: Instituto de Arqueología (Anejos de Archivo Español de Arqueología, LVI), 2012. 71-198.
- Gutiérrez Lloret, S. & J. Sarabia Bautista. "The episcopal complex of Eio-El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete, Spain). Architecture and spatial organization. 7th to 8th centuries AD." *Hortus Artium Medievalium* 19 (2013): 267-300.
- Huici Miranda, A. *Historia musulmana de Valencia y su región, novedades y rectificaciones*. Valencia, 1969. Vol. I.
- Ibrahim, T. "Nuevos documentos sobre la conquista Omeya de Hispania. Los precintos de plomo." *Zona Arqueológica* 15 (2011): 145-161. Monográfico *711 Arqueología e Historia entre dos mundos*. Vol. I.
- Isla Frez, A. "Los dos Vitizas. Pasado y presente en las crónicas asturianas." En M. J. Hidalgo ed. *Romanización y Reconquista en la Península Ibérica: nuevas perspectivas*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1998. 303-316.
- Kirchner, H. "Indígenas y extranjeros. Cerámica y etnicidad en la formación de Al-Andalus." *Arqueología Espacial* 21 (1999): 153-207.
- . "Indígenas y extranjeros, otra vez." *Arqueología Espacial* 22 (2000): 255-284.
- Lewis, B. *El lenguaje político del Islam*. Madrid: Taurus Humanidades, 1990.
- Llobregat Conesa, Enrique A. *Teodomiro de Oriola. Su vida y su obra*. Alicante: Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1973.
- . "Relectura del Ravennate: dos calzadas, una mansión inexistente y otros datos de la geografía antigua del País Valenciano." *Lucentum* 2 (1983): 225-242.
- . "De la ciudad visigótica a la ciudad islámica en el este peninsular." En *La Ciudad Islámica. Ponencias y comunicaciones*. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 1991. 159-188.
- López Padilla, J. A. & T. Ximénez de Embún Sánchez. "Excavaciones arqueológicas en el yacimiento emiral de Cabezo Pardo (San Isidro-Granja de Rocamora, Alicante). Primeros resultados." *Lucentum* XXVII (2008): 165-174.
- López Pereira, J. E. *Estudio crítico sobre la Crónica Mozárabe de 754*. Zaragoza: ANUBAR, 1980b.
- Lorenzo de San Román, R. *L'Alcudia d'Elx a l'Antiquitat tardana. Anàlisi historiogràfica i arqueològica de l'Illici dels segles V-VIII*. Alacant: Universitat d'Alacant. 2006.



- Manzano Moreno, E. "El asentamiento y la organización de los *yūnd*-s sirios en al-Andalus." *Al-Qanṭara* XIV/2 (1993): 327-359.
- . "Árabes, bereberes e indígenas: al-Andalus en su primer período de formación." *L'incastellamento. Actes des rencontres de Gérone (26-27 novembre 1992) et de Rome (5-7 mai 1994)*. Roma: École Française de Rome (CEFR-241), 1998. 157-177.
- . "La conquista del 711: transformaciones y pervivencias." En Luis Caballero & Pedro Mateos eds. *Visigodos y omeyas. Un debate entre la antigüedad tardía y la alta edad media*. Madrid: CSIC Departamento de Historia Antigua y Arqueología (Anejos de Archivo Español de Arqueología, XXIII), 2000. 401-414.
- . *Conquistadores, emires y califas. Los Omeyas y la formación de Al-Andalus*. Barcelona: Crítica (Serie Mayor), 2006.
- . "Al-Andalus: un balance crítico." En Ph. Sénac ed. *Villa 4. Histoire et Archéologie de l'Occident musulman (VII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles) Al-Andalus, Maghreb, Sicile*. Toulouse: CNRS/Université de Toulouse-Le Mirail (Col. Méridiennes, Série Études Médiévales Ibériques), 2012. 19-32.
- Martínez Núñez, M. A. "¿Por qué llegaron los árabes a la Península Ibérica?. Causas de la conquista musulmana del 711." *Awrāq* 3 (2011): 21-36.
- Matilla Séiquer, G. & I. Pelegrín García. "El cerro de la Almagra y Villaricos. Sobre el poblamiento urbano y su entorno en los siglos de la Antigüedad Tardía." *Antigüedad y Cristianismo II* (1985): 281-302. Monográfico *Del Conventus Carthaginiensis a la Chora de Tudmir*.
- Monés, H. "La división político-administrativa de la España musulmana." *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos* 5 (1957): 79-135
- Molina López, E. "Iyyu(h): otra ciudad yerma hispano-musulmana." *Cuadernos de Historia del Islam* 3 (1971): 67-84.
- . "Noticias geográficas y biográficas sobre Tudmīr en el *Iqtibās al-anwār* de al-Ruṣāfī." *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, Murcia: Universidad Murcia/Academia Alfonso X el Sabio, 1987. Vol. II: 1085-89.
- Molina López, E. & Pezzi de Vidal, E. "Últimas aportaciones al estudio de la Cora de Tudmīr (Murcia). Precisiones y rectificaciones." *Cuadernos de Historia del Islam* 7 (1975-76): 83-111.
- Molina, L. "Los Banū Jattāb y los Banū Abī Ŷamra (Siglos II-VIII/VIII-XIV)." En M. Marín & J. Zanón eds. *Estudios Onomástico-biográficos de al-Andalus (Familias andalusíes)*. Madrid: CSIC/I.C.M.A, 1992. Vol. V: 289-307.
- . "Tudmīr." *Encyclopédie de l'Islam, nouvelle édition*, Leiden: ed. E. J. Brill 2000a. Vol. X : 628-630.
- . "Tudmīr." *The Encyclopaedia of Islam. 2nd edition*. Leiden: ed. E. J. Brill, 2000b. Vol. X: 584.
- . "El espíritu filológico. El arabismo y su relación con otras disciplinas." En M. Marín ed. *Al-Andalus/España. Historiografías en contraste. Siglos XVII-XXI*. Madrid: Casa de Velázquez, 2009. 247-62.
- Pocklington, R. "El emplazamiento de Iyi(h)." *Sharq al Andalus* 4 (1987): 175-198.
- . "El Pacto de Teodomiro y las siete ciudades." *Regnum Murciae. Génesis y configuración del reino de Murcia*. Murcia: Dirección Cultural de Bellas Artes y Bienes Culturales, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2008. 72-84.
- Poveda Navarro, A. "La sede episcopal visigoda de Elo (Elda, Alicante)." *Adellum* 2 (1988): 20-28.

- . “La creación de la sede de Elo en la expansión toledana de finales del s. VI en el S.E. hispánico.” *Concilio III de Toledo, XIV Centenario (589-1989)*. Madrid. 1991. 611-26.
- . “El obispado de Elo.” *Los orígenes del cristianismo en Valencia y su entorno (Grandes temas arqueológicos II)*. Valencia: Ajuntament de València, 2000. 93-99.
- . “La iglesia paleocristiana de ‘El Monastil’ (Elda, Alicante) en la provincia Carthaginense (Hispania).” *Hortus Artium Medievalium* 9 (2003): 113-126.
- Pliego Vázquez, R. & J. A. Correa. “Aportación al estudio de varias cecas visigodas.” *Nymisma* año LVI, 250 (2006): 489-505.
- . *La moneda visigoda*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009.
- Ramallo Asensio, S.; L. A. García Blánquez & J. Vizcaíno Sánchez. “Poblamiento rural de época tardoantigua en el entorno de Murcia.” En L. Caballero, P. Mateos & T. Cordero Ruiz eds. *Visigodos y Omeyas: El territorio*. Mérida: Instituto de Arqueología (Anejos de Archivo Español de Arqueología, LVI), 2012. 329-374.
- Ribera i Lacomba, A. V. “Valencia, la reconstrucción arqueológica de la historia de una ciudad. De la fundación a Teodomiro.” *Arqueología, Patrimonio y desarrollo urbano. Problemática y soluciones (Girona 2009)*. Girona: Ajuntament de Girona, 2010. 77-102.
- Ribera i Lacomba, A. V. & M. Rosselló Mesquida. “Escultura decorativa de época tardoantigua en Valencia.” En L. Caballero & P. Mateos Cruz coords. *Escultura decorativa tardorromana y altomedieval en la Península Ibérica*. Madrid: CSIC (Anejos de Archivo Español de Arqueología, LVI), 2007. 345-66.
- Ribera i Lacomba, A. V. & M. Rosselló Mesquida. “Valencia y su entorno territorial tras el 713: epílogo visigodo.” *Zona Arqueológica* 15 (2011): 85-102. Monográfico 711 *Arqueología e Historia entre dos mundos*. Vol. 2.
- Rubiera, M. J. *Villena en las calzadas romana y árabe*. Villena: Ayuntamiento de Villena, 1985a.
- . “Valencia en el Pacto de Tudmir.” *Sharq Al-Andalus* 2 (1985b): 119-120.
- Salvatierra, V. & A. Canto. *Al-Ándalus. De la invasión al Califato de Córdoba*. Madrid: Síntesis. 2008.
- Selva Iniesta, A. & J. F. Jordán Montes. “Notas sobre la red viaria romana en la comarca de Hellín Tobarra (Albacete).” *Vías Romanas del Sureste (Murcia, 1986)*. Murcia: Universidad de Murcia/Consejería de Cultura Comunidad de Murcia, 1988. 85-99.
- Sillières, P. “Une grande route romaine menant à Carthagène: la voie Saltigi-Carthago Nova.” *Madridder Mitteilungen* 23 (1982): 247-257.
- Sénac, Ph. ed. *Villa 4. Histoire et Archéologie de l'Occident musulman (VII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles) Al-Andalus, Maghreb, Sicile*. Toulouse: CNRS/Université de Toulouse-Le Mirail (Col. Méridiennes, Série Études Médiévales Ibériques), 2012.
- Simonet, F. J. *Historia de los Mozárabes de España deducida de sus mejores y más auténticos testimonios de los escritores cristianos y árabes*. Madrid: Est. Tip. Viuda e Hijos M. Tello, 1897-1903. 4 vols.
- Valérian, D. ed. *Islamisation et arabisation de l'Occident musulman médiévale (VII-XII siècle)*. París: Publications de la Sorbonne, 2011.
- Vallejo Girvés, M. *Bizancio y la España tardoantigua (ss. V-VIII): Un capítulo de historia mediterránea*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1993.
- . *Hispania y Bizancio. Una relación desconocida*. Madrid: Akal, 2012.
- Vallvé Bermejo, J. *La división territorial de la España musulmana*. Madrid: CSIC, 1986.
- Vives, J. “Nuevas diócesis visigodas ante la invasión Bizantina.” *Spanische Forschungen* 17 (1961): 1-9.

- . T. Marín Martínez & G. Martínez Díez eds. *Concilios visigóticos e Hispano-romanos*. Barcelona/Madrid: CSIC, 1963.
- Vizcaíno Sánchez, J. *La presencia bizantina en Hispania (siglos VI-VII). La documentación arqueológica*. Murcia: Universidad de Murcia, 2007 [2009]. Monográfico de *Antigüedad y cristianismo* XXIV.